Universitat d'Alacant Fundació General
Universidad de Alicante Fundación General

Rotary

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y ROTARY CLUB ALICANTE Y ROTARY CLUB ALICANTE PUERTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO BENÉFICO DE NAVIDAD CON ORQUESTA FILARMÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Alicante, 24 de octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte, Lucía Gomis Catalá, Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación General), actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante y DNI 21452921-Q.

De la otra parte, D. Philippe Gilot en calidad de Presidente 2022/23 del **ROTARY CLUB ALICANTE**, con domicilio en C/Andalucía 18- (Restaurante Maestral) CP 03016 y NIE X3152883C, y Eric Vanhalewyn en calidad de Presidente 2022/23 del **ROTARY CLUB ALICANTE PUERTO**, con domicilio en Paseo de la Explanada nº 11 de Alicante, CP 03002 y NIE Y3656485M.

EXPONEN

PRIMERO. Que la Fundación General de la Universidad de Alicante se constituye como una Fundación de carácter educativo, cultural, científico, social, deportivo, sanitario y de cooperación al desarrollo, de defensa del Medio Ambiente, de fomento de la investigación y otros de naturaleza análoga.

SEGUNDO. Que Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto son asociaciones pertenecientes a Rotary Internacional y está integrada por líderes empresariales y profesionales. Esta asociación proporciona servicio humanitario, promueve la puesta en práctica de elevadas normas de ética en toda ocupación y contribuye al desarrollo de la buena voluntad y la paz en el mundo.

TERCERO. Que en virtud del apartado tercero de la Resolución rectoral de 22 de diciembre de 2016 por la que se aprueba el Encargo de Gestión de la promoción y desarrollo de actividades culturales, la Universidad de Alicante ha encomendado a la Fundación General "La gestión del patrocinio y colaboración de diferentes entidades

con la Orquesta Filarmónica de la Universidad de Alicante (**OFUA**) mediante la firma de convenios".

CUARTO. Que las dos partes están interesadas en suscribir un convenio de colaboración para la realización de un Concierto de Navidad benéfico a favor de ADACEA y que será interpretado por la OFUA en el contexto de la marca "VEU Solidària" de la Universidad de Alicante.

QUINTO. Por todo ello, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objetivo

La Fundación General y Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto suscriben el presente Convenio con el objeto de regular la colaboración de esta entidad al proyecto musical de la OFUA, en particular al concierto que se llevará a cabo el **16 de diciembre de 2022** a las 20:30 h en el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA), en el marco de las actividades que comprenden el Encuentro de Navidad de la OFUA (Conciertos de Navidad).

SEGUNDA

La Fundación General, teniendo en cuenta en su caso los convenios de colaboración existentes, se encargará de gestionar con la Fundación Adda de la Diputación de Alicante todos los aspectos relacionados con la logística para la realización del concierto (desplazamientos orquesta y material, apertura y cierre de salas, persona de seguridad, de sala, técnicos, auxiliares, etc.) y asumirá los costes que en todo caso puedan generarse, según lo convenido.

Así mismo, la Fundación General se encargará de la publicidad y difusión del concierto. Con este fin, convocará conjuntamente con Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto una rueda de prensa específica en la que darán a conocer a los medios las características del concierto del **16 de diciembre de 2022.**

TERCERA

Respecto a la distribución de las entradas, la Fundación General y los clubes Rotary Club Alicante y Rotary Club Puerto han acordado lo siguiente:

La Fundación General entregará **600** entradas del concierto a Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto, para que ambas entidades las vendan directamente. Ambos clubes aportarán las entradas sin vender, si las hubiere, una semana antes de la fecha del concierto, para su posterior puesta a la venta en taquilla.

El precio de cada entrada es 15 euros.

CUARTA

La Fundación General liquidará al Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto el importe de la venta de las entradas de taquilla y a través de Instanticket, así como las entradas de la Fila Cero. El importe de dicha venta, así como el de las 600 entradas cedidas a Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto deberá destinarse a ADACEA, una vez descontado el dinero dado a la Fundación General, tal como se detalla en la cláusula quinta.

QUINTA

Una vez liquidadas las cuentas del concierto, el Rotary Club Alicante y Rotary Club Alicante Puerto harán una aportación a la Fundación General en concepto de ayuda a la formación de los integrantes de la OFUA de una tercera parte de los ingresos totales conseguidos por la venta de entradas, sin que supere la cantidad de 4000 euros pero garantizando el ingreso de un importe mínimo de 2500 euros.

SEXTA

Este Acuerdo entrará en vigor en el momento de la firma.

SÉPTIMA

Los conflictos o dudas que puedan surgir de la interpretación, el desarrollo, la modificación y la resolución de este Acuerdo habrán de ser resueltos por las partes intervinientes.

Universitat d'Alacant Fundació General
Universidad de Alicante Fundación General

Rotary

En prueba en conformidad con los compromisos adquiridos, las partes firman por duplicado este documento, en el lugar y en la fecha indicada más arriba.

Por la Fundación General
de la Universidad de Alicante

Fdo. Dª Lucía Gomis Catalá

Por Rotary Club Alicante

Fdo. Philippe Gilot

Por Rotary Club Alicante Puerto

Fdo. Eric Vanhalewyn